

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. PET HER 2022-00577.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 180 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 29 de septiembre del cursante año; esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., CORRIGE el inciso primero del auto admisorio de fecha 4 de agosto de 2022, para indicar que el apellido correcto de los demandantes es CASTELBLANCO FLOREZ y no como quedara anotado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **592b970cb6411ac1fd1aa0826d22edc5f6384033c615f6a27de2ade83e4cf101**

Documento generado en 24/10/2022 11:06:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC